

BOLETÍN OFICIAL N° 31

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 08 de julio de 2021



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 31 - PASO DE LA PATRIA, 08 DE JULIO DE 2021.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice intendente

Prof. Alba Haidée Vasque

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaráz Bustinduy

Secretaria de Hacienda y Finanzas

C.P. Silvana González Monzón

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Sr. Sergio Goldschmid

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**RESOLUCIONES**

N° 046.- 09/02/2021: INCORPORACIÓN DE FONDOS PARA LIMPIEZA DE PLANTA DE RESIDUOS.

N° 126.- 28/06/2021: DUELO POR FALLECIMIENTO DE ARNALDO GREGORIO DENIS.

N° 134.- 02/07/2021: FERIA ADMINISTRATIVA DE INVIERNO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 006.- 05/01/2021: REASIGNACIÓN DE PARTIDAS.

N° 119.- 23/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. ALEGRE, GRACIELA DNI N° 14.361.482.

N° 120.- 23/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. DELFINO, MIRTA DNI N° 6.510.874.

N° 121.- 23/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. DOMÍNGUEZ, RAMONA NIEVES DNI N° 32.551.175.

N° 122.- 23/06/2021: AUTORIZA TARIFA SOCIAL MOREL, ZULMA DNI N° 22.540.360.

N° 123.- 23/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SR. TOLOSA, JORGE DNI N° 12.555.285.

N° 124.- 23/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SR. PELOZO, ELEUTERIO DNI N° 22.459.449.

N° 125.- 23/06/2021: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. GIMÉNEZ, JOHANA DNI N° 33.617.802.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 09 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 046

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 778/21:
"ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE CLASIFICACION DE RESIDUOS" y la Resolución Ministerial n° 657/20.

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sergio Goldschmid presenta un PROYECTO para EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE CLASIFICADOS DE RESIDUOS.

QUE, dicho pedido obedece a la puesta en marcha del Plan Integral de Acondicionamiento Ambiental, el cual, pretende, optimizar la gestión de residuos sólidos urbanos.

QUE, se prevé realizar una limpieza en toda la extensión del terreno para el acopio de materiales de la mencionada Planta.


QUE, dado el buen desarrollo actual, de la planta de reciclado y los ingresos generados por la recolección, clasificación, acopio, y venta de los mismos existe la necesidad de reacondicionar el espacio y potenciar así las tareas dentro de la misma.

QUE, oportunamente se suscribió el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Paso de la Patria y el Gobierno de la Provincia de Corrientes" con el objeto de acceder a un financiamiento por parte del Gobierno Provincial a través del Ministerio de Coordinación y Planificación, para llevar a cabo en esta localidad la


Sergio Goldschmid
Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES


Cra. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

obra de *“Reparación de ruta de acceso al basural desde la Ruta N°1 a la Planta Clasificadora de Residuos, Limpieza de Cuneta y Nivelación de terreno municipal en Planta Clasificadora de Residuos”*.

QUE, por la Resolución Ministerial N° 657/20 de fecha 30 de diciembre de 2020 se autorizaron el envío de fondo por la suma de \$ 2.300.000.

QUE, la Secretaria de Hacienda y Finanzas, C.P. Silvana González Monzón informa que el día 08 de febrero se ha acreditado la suma de \$ 2.300.000 correspondiente a lo establecido por la Resolución ministerial N° 657/2020 y que se corresponde con el convenio mencionado en el párrafo precedente.

QUE, a fs 16 la Asesora Legal de la Municipalidad de Paso de la Patria, Dra. María Alejandra Tillous aconseja en primer lugar incorporar al Presupuesto General del Municipio en la Partida 01-02-02-01-00 COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES el ingreso de los fondos correspondiente al presente expediente.


QUE, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 159° establece que: *“Por Ordenanza se regulará el procedimiento estableciendo las diferentes formas de contratación y estipulando las disposiciones referentes a jurisdicciones y competencias, sistema de información, límites de montos y mecanismos de decisión para la selección de cocontratantes y condiciones para la contratación de profesionales y técnicos.”*

QUE, la Municipalidad de Paso de la Patria actualmente no posee normativa alguna que regule la forma de contratación en materia de Obras Públicas, por lo que debe aplicarse lo normado en la Ley N° 3079 de la Provincia de Corrientes.

QUE, el artículo 12 de la Ley N° 3079 establece que toda contratación debe realizarse por Licitación Pública, contemplando las siguientes excepciones: a)- *Cuando el presupuesto oficial de la obra no exceda del tope que el P.E. fije anualmente*. El cual ha sido actualizado por el Decreto N° 122/2020 a los siguientes montos: *Para locaciones de obras y servicios: Contratación Directa hasta: \$8.750.000.*


QUE, por encontrarse dentro del tope fijado en la legislación vigente, resulta conveniente realizar la contratación del “Consortio Cañada Bai”, CUIT: 30-71430437-9 con domicilio legal en calle 9 de Julio n° 864 de la localidad de Empedrado, quien taso los trabajos a realizar por la suma de \$ 2.300.000, conforme presupuesto de fecha 05 de febrero de 2021.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, artículo 159° y la Ley N° 3079 artículo 12.


Tec. Sup Sergio Goldschmid
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD PASO DE LA PATRIA


Dra. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES




ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 46**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA****RESUELVE**

ARTICULO 1°: INCORPORAR en la Partida N° 01-02-02-01-00 COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2021 la suma de dos millones trescientos (\$ 2.300.000) cuyo monto fue asignado a la Municipalidad de Paso de la Patria por el **CONVENIO DE COOPERACION** entre este municipio y el gobierno provincial a través del Ministerio de Coordinación y Planificación, para llevar a cabo en esta localidad la obra de “REPARACIÓN DE RUTA DE ACCESO AL BASURAL DESDE LA RUTA N°1 A LA PLANTA CLASIFICADORA DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CUNETAS Y NIVELACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL EN PLANTA CLASIFICADORA DE RESIDUOS”.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la Contratación directa de CAÑADA BAI CUIT: 30-71430437-9, domicilio legal en 9 DE JULIO 864 de la localidad de Empedrado, para llevar adelante el servicio de ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, contra la partida presupuestaria N° 02-01-02-02-00-17 “Mantenimiento y Reparación de Planta de reciclaje” previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de: “CONSORCIO CAÑADA BAI”, CUIT: 30-71430437-9 por la suma de dos millones trescientos (\$ 2.300.000).

ARTICULO 4°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Paso de la Patria.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -


Sergio Goloschmid
Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA


Cta. SILVANA GONZÁLEZ MONZO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - COORDINACIÓN EJECUTIVA




ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 28 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 126

VISTO:

El Fallecimiento del Sr. ARNALDO GREGORIO DENIS.

CONSIDERANDO:


QUE, el día 26 de Junio de 2021, se produjo el deceso de quien en vida fuera Arnaldo Gregorio Denis.

QUE, el Sr. Arnaldo Gregorio Denis ocupó cargos relevantes dentro de la Municipalidad de Paso de la Patria, entre los cuales se destaca: Concejal y Director de Tránsito.

QUE, esta Comuna acompaña solidariamente y con profundo pesar, el dolor de su familia ante tan irreparable pérdida, muy especialmente la Sra. María Guadalupe Denis, hija de don "Pepo" como cariñosamente era conocido.

QUE, en estas jornadas de duelo, los edificios y reparticiones dependientes del Departamento Ejecutivo mantendrán sus banderas a media asta.

QUE, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. GSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

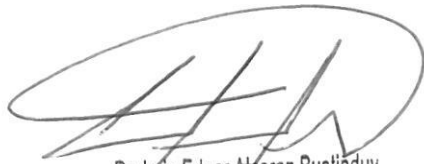
RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER tres días de duelo en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Paso de la Patria, durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2021, con motivo del fallecimiento del Sr. Arnaldo Gregorio Denis.

ARTICULO 2°: DISPONER mantener a media asta la Bandera Nacional en las fechas indicadas en el artículo primero en todos los edificios y reparticiones Municipales.

ARTICULO 3°: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese. –



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. GSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 02 JUL 2021

RESOLUCIÓN N°

134

VISTO:

La necesidad de Declarar Feria Administrativa de Invierno en la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario otorgar el descanso para el Personal de la Administración Municipal, siendo coincidente con el receso escolar, el cual constituye una gran oportunidad de facilitar la integración del núcleo familiar.

QUE, teniendo en cuenta la diversidad de servicios que brinda esta Comuna a los habitantes de la Ciudad, el carácter de esencial que poseen muchos de ellos, demanda que se compatibilice el periodo de feria administrativa de invierno con la atención y prestación de los servicios básicos que permitan una satisfacción adecuada de las necesidades urbanas.

QUE, a los efectos de materializar el presupuesto mencionado en el párrafo anterior se debe otorgar la feria administrativa de invierno en dos turnos de siete días cada uno, para lo cual cada responsable de Área debe efectuar una coherente distribución de los grupos de empleados a los efectos de no entorpecer el desarrollo de las actividades del sector a su cargo.

QUE, por las características propias de esta ciudad, el Ejecutivo Municipal resuelve exceptuar del uso del receso invernal a los agentes que prestan servicios en la Dirección de Tránsito, habida cuenta que durante la temporada de recesos prolongados Paso de la Patria recibe una gran afluencia de turistas, siendo necesario contar con la total disponibilidad del personal afectado al área señalada.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD

QUE, es facultad del Intendente Municipal ejercer la superintendencia del personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo establece los incisos 16) y 17) del Artículo 94°) de la Carta Orgánica Municipal .

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, incisos 16) y 17) del Artículo 94°)

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLÁRASE FERIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL desde el 12 al 17 de julio de 2021 y desde el 19 al 25 de julio de 2021.


ARTICULO 2°: OTORGAR una licencia de seis (6) días corridas para el personal dependiente de la Municipalidad de Paso de la Patria conforme lo establecido en el artículo primero de la presente, siempre y cuando se encuentre en condiciones legales de acceder al presente beneficio, el cual no podrá ser utilizado en forma fraccionada.

ARTICULO 3°: INSTRUIR a los titulares de cada área a disponer las medidas necesarias para no interrumpir la normal prestación de los respectivos servicios, según sus necesidades, extensión y formas de cubrirlas.

ARTICULO 4°: DETERMINAR que el personal afectado a la Dirección de Transito podrá hacer uso de la Feria Administrativa con posterioridad al 25 de julio del corriente año.

ARTICULO 5°: ESTABLÉCER que el personal que por justificadas razones no pueda hacer uso de la feria administrativa dispuesta, podrá hacerlo hasta el 30 de noviembre de 2021, expirando este derecho en la fecha indicada, sin excepción.

ARTICULO 6°: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Personal para su conocimiento y efecto.


Dr. Luis Edgar Alvaraz Bustarduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO


RESOLUCIÓN N° 134

ARTICULO 7°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 8°: COMUNICAR, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.